

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 10, 12 y 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción¹, se reunieron en Sesión Ordinaria a las diez horas con treinta y cinco minutos, el día nueve de julio del año dos mil veinte², mediante videoconferencia a través de enlace brindado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Posteriormente, el Mtro. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción³, verificó la lista de asistencia de los siguientes integrantes del Comité Coordinador:

Nombre	Cargo
Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros	Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción
Lic. Héctor Alberto Acosta Félix	Auditor Superior del Estado
Mtra. Gema Guadalupe Chávez Duran	Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción
Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel	Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública

¹ En adelante, "Comité Coordinador".

² Enlace de la Séptima Sesión del Comité Coordinador 2020 <https://www.facebook.com/SESEACHIHUAHUA/videos/286763435960981>

³ En adelante, "Secretario Técnico".

Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano	Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa
---------------------------------------	--

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción⁴, dio la bienvenida a los integrantes del Comité Coordinador y a quienes siguen las transmisiones de las sesiones por cualquier otro medio.

2. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario Técnico informó que, estando presentes cinco integrantes del Comité Coordinador, mismos que se mencionan al inicio de la presente acta, se cumplió con el *quórum* requerido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo que se declaró abierta la Séptima Sesión Ordinaria 2020 de este Comité Coordinador.

Asimismo, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, solicitó al Secretario Técnico, someter a consideración acuerdo previo a la aprobación del orden del día, toda vez que, debido a la contingencia sanitaria, con motivo de la pandemia COVID-19, se propone realizar la sesión ordinaria correspondiente al mes de junio de manera virtual y que sea válida, aun cuando la ley no impide llevar a cabo sesiones de manera virtual.

⁴ En adelante, "Presidenta del Comité de Participación Ciudadana".

La Mtra. Mónica Vargas Ruiz, Secretaria de la Función Pública, hace presencia en la sesión modalidad virtual.

Por lo anterior el Secretario Técnico somete a consideración la solicitud realizada por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/09/07/2020.1

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Acuerdo por medio del cual se autoriza la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del día 09 de julio del 2020 a través de medios digitales y en respeto del carácter público de las sesiones, por lo que, contando con el Quórum, los acuerdos que en ella se tomen contarán con plena validez legal. Lo anterior, en cumplimiento de las medidas sanitarias relacionadas con el COVID-19 y publicadas en el acuerdo 049/2020 en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de marzo del 2020, por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

Se registraron seis votos a favor emitidos por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, el Auditor Superior del Estado, la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Secretaria de la Función Pública y el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico dio lectura a los puntos del Orden del Día.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, solicita al Secretario Técnico que el punto número cinco del Orden del Día se modifique, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los miembros integrantes del Comité Coordinador.
2. Lista de asistencia y verificación del quórum.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Presentación de las Bases de la Plataforma Digital Estatal.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la Recomendación Pública dirigida al H. Congreso del Estado.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión.

El Secretario Técnico a solicitud de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, sometió a consideración de los integrantes presentes la aprobación del Orden del Día para la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/09/07/2020.2

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el Orden del Día para la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador.

Se registraron seis votos a favor emitidos por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, el Auditor Superior del Estado, la Fiscal Especializada en Combate a la

Corrupción, el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Secretaria de la Función Pública y el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

En referencia al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 25 de junio del presente año, la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana sometió a consideración de los presentes obviar la lectura del acta, toda vez que fue enviada con antelación, vía correo electrónico para su conocimiento.

En ese tenor el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes la aprobación del acta de la sesión llevada a cabo el 25 de junio del año 2020.

ACUERDO ACT-CC-SESEA/09/07/2020.3

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes presentes, el acta de la sesión llevada a cabo el 25 de junio del año 2020.

Se registraron seis votos a favor emitidos por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, el Auditor Superior del Estado, la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la Secretaria de la Función Pública y el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

5. Presentación de las Bases de la Plataforma Digital Estatal

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana explicó la razón por la cual se modificó el quinto punto del orden del día, eliminando la aprobación de las Bases de la Plataforma Digital Estatal, razón por la cual solo dos de los entes, es decir, la Secretaría de la Función Pública y el Tribunal de Justicia Administrativa que forman parte del Comité Coordinador, manifestaron una retroalimentación.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana propuso un calendario de fechas para los entes que no hicieron comentarios, ya que tienen que subir a Pleno dicha información, los plazos que se mencionaron fueron: hasta el 17 de julio para tener una reunión con enlaces, del día 21 al 27 de julio envío de cambios con la intención de que nosotros nos pudiéramos juntar el Comité Coordinador en una reunión de trabajo el día 03 de agosto y poder enviar el proyecto para su aprobación.

Asimismo comento que si los entes que tuvieran que subir la información a Pleno estarían en condiciones de hacerlo para poder enviar el proyecto y aprobarlo en el mes de agosto, pregunto a la Secretaria de la Función Pública si tenía algún comentario a lo respondió que no.

Posteriormente el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública hizo mención de que, respecto que no tuvo oportunidad de analizarlos y con respecto a la probabilidad de que lo aprueben no aseguraba nada, también realizará el esfuerzo para ver el tema con el enlace, con la Secretaría Ejecutiva y con el Área de Planeación para revisar las bases y si no

hay ninguna observación o comentario pasarlas inmediatamente a la última sesión que tuvieran para la siguiente semana.

El Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por su parte comentó que, le gustaría tener un día dentro de ese cronograma, para que una vez que estén impactados los comentarios de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, los entes colegiados pudieran someterlo a Pleno.

Al respecto la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana respondió que la fecha sería el 27 de julio para que se envíen los cambios, después sea aprobado por el Comité Coordinador para poder trabajarlo.

El Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública adicionó otro comentario respecto de que ellos se reincorporaran, ya que estuvieron trabajando con guardias, y que posteriormente van a tener periodo vacacional regresando el 31 de julio, entonces tendría que tener una semana de agosto, antes que entre el Pleno, señaló el día 27 para aprovechar para que lo vieran los enlaces y que en caso de que él no pueda meter el asunto la próxima semana, lo pudiera hacer en la primera semana de agosto.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana dio instrucción al Secretario Técnico de ir viendo por separado con el equipo de Alejandro, que lo comentaran y le dieran prioridad que no se esperaran hasta el día 17, sino verlo antes, e irlo trabajando.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de la Recomendación Pública dirigida al H. Congreso del Estado.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana realizó una explicación relacionada a la recomendación pública dirigida al Congreso del Estado, en la cual se nombrará a la brevedad posible al titular del Órgano Interno de Control, la cual derivó de una sesión que sostuvo la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción el día 02 de julio de 2020 donde asistieron la totalidad de sus integrantes y se aprobó por unanimidad, asimismo adicionó que durante la discusión se dio a conocer que fue advertido, que a la fecha, el Congreso del Estado no cuenta con personal que fungiera como Titular del Órgano Interno de Control, situación que generó un distanciamiento institucional en materia de combate a la corrupción, también destacó que la figura del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado se encontraba establecida como un órgano técnico del ente público según la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de febrero del 2020 y señaló que compete el nombramiento de la persona titular de dicho órgano al mismo Congreso, en apego al lineamiento interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo y a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, donde el Órgano Interno De Control del Congreso del Estado tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas del Congreso así como de las personas particulares vinculadas con faltas graves y sancionarlas y que no sean competencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en relación con las sanciones administrativas a las personas servidoras públicas de acuerdo con el artículo

178 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, las faltas administrativas graves serán investigadas y sustanciadas por los Órgano Interno de Control, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría encargada del Control Interno, en este caso la Secretaría de la Función Pública según corresponda y que las demás faltas y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por los Órganos Internos de Control, adiciono que entre las anteriores facultades señaladas también tenían el de revisar el ingreso, egreso, manejo, gestoría y aplicación de recurso y presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieron ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción, además señaló que, a pesar de que no son las únicas atribuciones con las que cuenta en el Estado el Órgano Técnico, se desprende que éstas son de suma importancia en las entidades, ya que brindan bondades en combate a la corrupción y que si se ausentará dicha figura delimitaría a la institución en comento, ya que se generarían vacíos en tan importantes funciones que pudieran tener una mejor eficacia, economía, transparencia y honradez en la asociación de los recursos, así como de dictar las capacidades de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y posibles hechos de corrupción, sin omitir la implementación de mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir en responsabilidades administrativas, para finalizar su argumento mencionó que con el objeto de buscar la adopción de las medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción y con fundamento en los artículos 9 fracción X, 21 fracción XV y 50 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua se solicitó al Comité Coordinador se apruebe y en su caso admita la recomendación antes mencionada.

Derivado de lo anterior, el Auditor Superior del Estado hizo el comentario de que, está de acuerdo con la recomendación sin embargo se tienen que hacer algunas consideraciones para discutir el tema, que la recomendación le parece limitada, asimismo argumento que estarían haciendo una recomendación a una de las instituciones, en este caso a uno de los poderes que conocemos que no ha designado un Órgano Interno de Control pero que pareciera que es el único en el sistema que no cuenta con él mismo, que el Congreso del Estado es el que no cuenta con Órgano Interno de Control, pero no sabemos si los órganos constitucionales autónomos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el reciente creado Tribunal de Justicia Administrativa, el Instituto Estatal Electoral, por lo que toca a los organismos autónomos y todos los organismos autónomos en general, los Municipios, los Municipios ya tienen Órgano Interno de Control, en lo personal comentó que la gran mayoría, más del 90% no cuentan con Órgano Interno de Control entonces es un problema estructural que afecta el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que son los que tendrán a su cargo establecer áreas de investigación y sustanciación que conocerán de faltas no graves y faltas graves de servidores públicos para en su caso aplicar las sanciones en caso de faltas no graves y en el caso de faltas graves remitirán un expediente después de sustanciación al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, concluye que, emitir una recomendación dirigida exclusivamente a una parte de toda la estructura que falta por implementar, le parece parcial, dirigida y que no le encuentra sentido hacer una recomendación, lo que propone a los compañeros del Comité Coordinador es que le pidan al Secretariado Ejecutivo que realice un análisis de este faltante en la estructura, para ahí sí, hacer recomendaciones de política públicas en relación a lo que falta para construir en su conjunto al Sistema Estatal Anticorrupción y así no se quede en una recomendación que parece aislada, dirigida y limitada.

De igual manera la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción hizo mención de que, coincidía en el mismo sentido que el Auditor, consideró que si bien es cierto, la propuesta y la intención de la misma es buena, se quedó corta y que también se hizo ver como la recomendación dirigida solamente a un ente cuando la mayoría de los organismos constitucionalmente autónomos no tienen Órgano Interno de Control, agregó que es un tema que ha estado en el Congreso, y que existen las disposiciones constitucionales que se deben nombrar a un Órgano Interno de Control, en estos órganos constitucionalmente autónomos, así como los lineamientos de prácticas parlamentarias que explican el procedimiento al interior del Congreso, que no se ha hecho ninguna designación en el tiempo que ha sido Fiscal Anticorrupción, entonces le pareció acertado y necesario lo que propuso el Auditor en cuanto a hacer un diagnóstico del tema y elevarlo en un camino que sea un tema de política pública más que una recomendación dirigida al Congreso del Estado. Finalizo haciendo una propuesta de en vez votar o aprobar la recomendación pública, se hiciese un trabajo minucioso al respecto para subir una propuesta como política pública de manera general.

Posteriormente el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública hizo lo conducente dando su punto de vista diciendo que, nadie podía estar en contra de la necesidad de promover o de solicitar el que se continúe con la implementación de los distintos órganos o entes que fortalecen el Sistema Anticorrupción en todos los ámbitos de gobierno, y que los comentarios de la Fiscal y el Auditor complementan lo que se planteó, ya que considera que lo que se está diciendo es de que se recomienda que se cumpla con lo que establecido en la

ley, comenta asimismo que está bien la intención pero insistió en que no pueden estar en contra de ello, cree que no es un tema de recomendación sino de saber cuáles son las condiciones de por qué no, y hacer la petición de que en la medida de lo posible, se pueda iniciar con la designación de estos Órgano Interno de Control. Señala también que es un problema serio, pone de ejemplo su caso referente a lo presupuestado en las plazas, en cuanto al Congreso nombrar al Órgano Interno de Control, pero con las adecuaciones que se hicieron en el presupuesto no sabe si hay la condición económica para poderlo llevar a cabo, que si a él ahorita se le asigna no tendría ni la estructura ni los recursos para poderlo financiar como se marca por la cuestión normativa. También hace mención en cuanto que existen debates, uno de los cuales ganó el tribunal en donde dice que el propio Tribunal Electoral dice que debe nombrar su órgano de Control Interno y no debe ser el Congreso, caso similar está en los órganos autónomos relativos al tema de transparencia, que sí es algo que dice la ley que lo nombra el Congreso pero por su carácter a diferencia del Instituto Estatal Electoral que también hubo un caso a nivel nacional con los órganos opales mejor conocidos se tiene que ver la circunstancia en la que va a terminar aquí, por ejemplo en su caso, existe un fuerte debate de que en caso que se deba nombrar y demás, si es realmente el Congreso o si es una facultad propia del Pleno de este órgano, entonces cree que si deben ir viéndolo de manera más general, no nada más al Congreso, y que que tienen muy claro cuál es el esquema de cómo deben de conformarse, que se conformen y que se maneje la preocupación de que va avanzando el tiempo y están faltando de crearse este tipo de órganos pero también reitera lo mencionó desde del principio, que no es una recomendación, ya que una recomendación es respecto a una situación que se está dando a un planteamiento de cómo se debe de hacer, más bien que la palabra sería que se retome en una solicitud pero no es una recomendación porque la

recomendación, sería aplica la ley, y lo que él considera es hacer una general de muchas cosas. Para finalizar comentó que sería primeramente recapitular, cambiar el concepto, no llamarlo recomendación sino una petición u otro concepto y dos aunar en cuál es la situación actual y cuál es la problemática a la que están enfrentando para nombrarlos porque como menciono existen dos factores el presupuestario que se fue afectado por el tema de la pandemia y dos que todavía hay algunas cuestiones legales, que hay debates al respecto.

Por su parte la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción complementó lo que mencionó Alejandro, en que en Chihuahua la Constitución prevé dos formas de nombrar al Orden Interno de Control, el general que es para la mayoría de los Órgano Interno de Control que es precisamente a través de un procedimiento que se sigue en el Congreso del Estado, lo suben precisamente a Pleno y es ahí donde se obtiene una votación calificada pero tratándose del Instituto Estatal Electoral, es diferenciado y se hace el procedimiento de selección, en el seno del Congreso del Estado pero se les propone una terna al Pleno para que sea el Pleno quien designa a su Órgano Interno de Control, es decir, existe un procedimiento diferenciado con el resto de los organismos constitucionalmente autónomos, adiciona también que el tema presupuestal es un tema que se tiene que considerar porque efectivamente no basta tener la intención sino hay que tener los medios para desarrollarlo, afirma que aún y con las posibles cuestiones a considerar no son obstáculo para que se haga precisamente el diagnóstico y la propuesta como tal, ya más bien sería el cumplimiento de la misma lo que tendría que sujetarse a este tipo de cuestiones o apreciaciones que establece Alejandro y que son muy concretas y muy precisas que es el tema presupuestal y el tema reglamentario, agrega que así es importante o sería importante hacer precisamente

ese diagnóstico de los órganos constitucionalmente autónomos para poder desarrollar si no una recomendación por lo menos una propuesta de política pública.

De lo que anteriormente mencionado La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana comentó que, ya se había realizado en el mes de enero un diagnóstico, que no fue al 100% el análisis pero que se hizo un diagnóstico a los Órgano Interno de Control, asimismo mencionó que en cuestión de Municipios, solo un municipio cuenta con Órgano Interno de Control, de acuerdo a las nuevas obligaciones porque igual si se cuenta con una contraloría o con un órgano que hace las veces de Órgano Interno de Control pero como tal Órgano Interno de Control solo un Municipio lo tiene, hizo incapie en este caso en mención ya que surgió de la necesidad por parte de la Comisión Ejecutiva de enviar este exhorto a recomendación al Comité Coordinador porque dentro del Congreso también traen la problemática de la presentación de las declaraciones patrimoniales que no tienen a donde presentarlas porque su Órgano Interno de Control sería quien llevaría las declaraciones patrimoniales.

El Auditor Superior del Estado, adelanto su voto, dando su punto de vista respecto del mismo, donde comenta que esta en contra de los términos de la recomendación pero que a la vez solicita un diagnóstico integral de cuál es la situación del total de Órgano Interno de Control en el Sistema Estatal Anticorrupción, que no es un no, en no aceptar la recomendación sino más bien ampliarla, entonces su voto va en esos términos, que serían en contra de los términos planteados por el Comité de Participación Ciudadana.

El Secretario Técnico hizo del conocimiento que, en febrero se emitió una recomendación pública al Congreso para el nombramiento de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos y de Tribunal Estatal Electoral, 'por parte del Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública solicito al Secretario Técnico que repitiera la formulación de su comentario.

El Secretario Técnico hizo más extensivo su comentario para dar una mejor explicación, donde les informó que, el día 28 de febrero se elevó una recomendación pública al Congreso del Estado con el fin de que se hiciera el nombramiento de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos Públicos y así como armar la terna de aspirantes a ocupar el cargo de titular de los Órganos Internos de Control del Tribunal Estatal Electoral, por motivos de contingencia sanitaria nos pidieron ampliar el plazo de contestación a esta recomendación pública y en sesión previa este Comité Coordinador lo comentó y se decidió que por el tema de contingencia se dejará abierto el plazo hasta nuevo aviso.

Aunado a lo anterior se solicita por parte de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana al Secretario para que en ese tenor el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes la aprobación del sexto punto del orden del día.

ACUERDO ACT-COMITÉ COORDINADOR-SESEA/09/07/2020.4

Se rechaza por mayoría de votos de los integrantes presentes, la Recomendación Pública al H. Congreso del Estado para que sea nombrada a la brevedad a la persona Titular del Órgano Interno de Control.

Se registraron 1 voto a favor emitido por la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, y cinco votos en contra emitidos por el Auditor Superior del Estado, la Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción, el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Secretaria de la Función Pública y el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Se agregaron comentarios al momento de la votación, entre ellos el del Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa comentó que, su voto es en contra y que agregaría la parte que comentaban de los organismos autónomos, la parte del diagnóstico de los principios, llámese que los Órgano Interno de Control es una parte fundamental en el Sistema Anticorrupción y que si no tienen Órgano Interno de Control los Municipios, junto con los Organismos Autónomos, etcétera, realmente no se va a poder aterrizar como en la forma que corresponde estas políticas y el Sistema Estatal Anticorrupción, el consideró que vale la pena esperarse unas semanas para replantear esta recomendación y que se consiga que sea integral, todo el tema de los Órgano Interno de Control relacionados con el Estado, en ese sentido es su voto pero que esta a favor de la iniciativa más no en la forma que está planteada.

Asimismo el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública comentó que su voto era en contra y razonó su voto en el sentido de que como también Daniel, y lo que comentaron los anteriores participantes hacerlo más integral, sumar más que una recomendación una estrategia y quizá también ir escalonando como debería de irse dando eso, que eso es fundamental lo que comentó también Daniel, la prioridad

también son los Municipios y en este sentido pesa más que nada, no en que no se haga la recomendación sino más bien que esto sea ya un esquema más claro de una política más integral.

En mismo sentido, el Auditor Superior del Estado realizó posteriormente el énfasis de que, si bien el voto emitido por su parte fue sentido negativo, el motivo de su voto tiene objeto de emitir un exhorto más amplio en cuanto a la estructuración final del Sistema Estatal Anticorrupción, pues no se encontraba pendiente de nombrar únicamente la persona titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado, sino también una serie de designaciones principalmente de los municipios y órganos constitucionalmente autónomos, reiterando que se busca ampliar el sentido del exhorto.

7. Asuntos Generales.

La Presidenta del Comité de Participación Ciudadana hizo la aclaración de que para la presente sesión no cuenta con mas puntos a someter a votación, y que pasa de esta manera a asuntos generales.

Posteriormente hizo comentario de festejo acerca de la detención del día de ayer del ex gobernador César Duarte y que lo celebra y felicita a quien se encargó de los trabajos de investigación, agregó que en Chihuahua se ha trabajado mucho en esa materia y en esos expedientes y que lo celebra, que para ella fue un día histórico, el día de ayer y que esta contenta, y reconoció el trabajo que se hizo desde Función Pública para la integración de esas carpetas de investigación y reconocer el trabajo que hizo en su momento la Fiscalía, que ojala y sea pronta su extradición y que de verdad la justicia se vea reflejada como todos los ciudadanos quieren que sea, concluyó.

Al respecto el Auditor Superior del Estado quiso sumarse, el cual tomo la palabra para que en el mismo sentido, expresó una felicitación tanto al Gobierno del Estado de Chihuahua, al Gobierno Federal y a la Fiscalía General de la República por las gestiones exitosas para lograr la detención en Estados Unidos de América del ex gobernador del Estado del sexenio 2010-2016, agregó que ese hecho no puede pasar desapercibido por parte de este Comité Coordinador cuya creación precisamente conllevó el propósito de combatir la impunidad en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción del cual formamos parte, la mención no afecta en lo absoluto la imparcialidad que como autoridades están obligados a guardar, que esta sobreentendido su compromiso con el debido proceso legal que todas las partes deben garantizar al interior de las instituciones, asimismo no dejó de resaltar que durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 el Congreso del Estado dictaminó cada año de forma invariable, cero observaciones a las cuentas públicas del Ejecutivo cuyo titular era precisamente el ex gobernador detenido el día de ayer, cientos de miles de operaciones de ingresos y ejercicio del gasto durante esos periodos no merecieron ni la más mínima recomendación por parte del Congreso, una situación que provocó por muchos años el desaliento para los Auditores de ésta Institución que durante esa época en mayor o menor medida hicieron su esfuerzo para llevar a cabo su trabajo en la fiscalización del gasto, finaliza además con las felicitaciones de los integradores de las investigaciones, y de la Auditoría Superior del Estado el cual es su compromiso institucional para seguir luchando contra la impunidad y contra la corrupción.

Referente al tema de las bases, el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa quedó con la siguiente duda; de como quedó toda la parte de los lineamientos

relacionados con las bases de la Plataforma, que si se van a estar en contacto con la Secretaría, que se quedó medio suelto esa parte, que le gustaría nada más saber cuál va a ser el planteamiento, hablaron que iba a ser en agosto cuando se iba a tener ya la última versión y que van a comentarlo para someterlos a Pleno, pero que los actos previos para llegar a ese momento son fundamentales, entonces preguntó si se les va a circular esa información por correos electrónicos.

Por lo anterior la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana comento que, quedaron que al final se va a dejar ese calendario que se les proponía pero que se va a trabajar con los entes que lo requieran como en el caso del ICHITAIP, que se va a trabajar antes y que si así lo consideraba Daniel se haría un acercamiento con él antes, para trabajarlo antes de subirlo a Pleno, asimismo con los entes que tienen que subirlo a Pleno, quedó claro que en el caso de Función Pública, Auditoría, Fiscalía, respecto al caso del Comité de Participación Ciudadana comentó que ya lo tienen trabajado, para esto el Secretario Técnico va a tener un acercamiento con los entes para ver cómo se trabajará y que posteriormente se suba a los plenos.

El Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, quedaría atento a la llamada del Secretario.

8. Clausura de la sesión.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, se determinó agotado el Orden del Día, por lo que se declaró formalmente cerrada la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Coordinador y se procedió a su clausura siendo las once horas

con veintinueve minutos del día nueve de julio de dos mil veinte.

Se levanta acta que consta de veintinueve fojas, firmada por los integrantes del Comité Coordinador y el Secretario Técnico.

Mtra. Ana Isabel Terrazas Cerros
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana
del Sistema Estatal Anticorrupción

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix
Auditor Superior del Estado

Mtra. Mónica Vargas Ruiz
Secretaria de la Función Pública

Mtra. Gema Guadalupe Chávez Duran
Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

**Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense
para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Mgdo. Gregorio Daniel Morales Luévano
Presidente del Tribunal Estatal de
Justicia Administrativa

Mtro. Félix Romo Gasson
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020.

FRG/rzm